



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho

PROVIDENCIA N°0474 – AÑO 2020.-
Ref.Expdte.N°02001-0047636-7

Atento a la Minuta de Comunicación que la Presidencia de la Cámara de Diputados dirige al Sr. Gobernador de la Provincia que se formaliza mediante Nota N°2435220, por indicación de la Sra.Ministra de Educación, remítanse los presentes actuados al Ministerio de Gestión Pública, con los siguientes señalamientos:

Lo primero que debe aclararse es que el sistema educativo está trabajando sobre contenidos curriculares oportunamente aprobados, realizando estrategias significativas de producciones pedagógicas y didácticas situadas a las realidades propias de la cuarentena preventiva y obligatoria.

Estos recorridos dentro de trazas curriculares ya aprobadas, importan la selección de contenidos significativos y que han sido oportunamente instruidos conforme el siguiente detalle:

El 05 de abril de 2020, este Ministerio de Educación emite la Circular N°009, por la cual se insistía respecto de las propuestas de enseñanza a distancia, la necesidad de pensar que los tiempos y los agrupamientos son muy diferentes en estos formatos, que los docentes en general, y la totalidad del estudiantado, no tienen experiencia en estos modos de intervención.

Desde esa evidencia, se observaba cómo la producción del proceso y de sus recursos adaptados, son parte de un aprendizaje, una búsqueda y una acción agregativa de propuestas.

En ese escenario, se advertía que a esta realidad se suma el modo en que el aislamiento mismo, van generando ansiedades, inquietudes, resistencias, que muchas veces no ayudan al proceso que necesitamos desplegar y acompañar.

Bajo esta advertencia, se indicaba que debe cuidarse un vínculo afectivo, cercano, tranquilizador con los estudiantes, procurando construir confianza y animando desde la posibilidad de construir una experiencia nueva y valiosa.

Dentro de esas indicaciones, se señalaba el modo de dosificar las propuestas, evitar tareas que excedan la posibilidad de resolución con el nivel de autonomía que cada alumno tiene, porque si bien el acompañamiento del entorno adulto inmediato es valorable, no sustituye al docente.

Por tanto, se destacaba que las propuestas deberán ser factibles de resolver por cada niña/o, cada adolescente, cada joven o adulto, y de resolverlas con la interacción que le proponga su docente, con paciencia y acompañamiento. Sobre el particular, se figuraba cómo se trata de otra presencia de la escuela en la vida de todos y es una forma de hacernos presente que debe estar cuidada.

Siendo así, se señalaba que nuestra llegada sea una invitación a interactuar, una bocanada de oxígeno y no una superposición de exigencias complicadas para desarrollar. Necesitamos generar buenos climas en nuestras relaciones pedagógicas para enfrentar lo nuevo, lo incierto, lo que desconocemos, con calma y de a poco.



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho

simplificación de la tarea, cuidando el vínculo implicado en cada acción. Por ello, sugerimos no saturar la planificación y envíos a los alumnos, porque será contraproducente...

“(4) Relativa autonomía en los desempeños: Es pertinente pensar que la oferta de acciones formativas y de aprendizaje que proponemos a los alumnos requiere distintos grados de autonomía para desempeñarse y resolver las consignas de actividades. Por eso, analizar y representarnos los alumnos implicados en cada nivel, modalidad y ciclo de la escolarización obligatoria invita a pensar en los puntos de llegada de noviembre del año pasado y en las actividades actuales que ya propusimos y vienen resolviendo, aprendiendo en casa. Es oportuno recordar que con los supervisores abordamos las posibilidades de apoyos a las trayectorias planteadas –enero y febrero-, en la Línea “Todos las chicas y chicos en la escuela aprendiendo”, desarrolladas en las Mesas Territoriales educativas. A saber: hay eslabones críticos del trayecto formativo, en el inicio de primer grado en la educación primaria, en el puente entre 7º grado y primer año de la secundaria que debemos mirar detenidamente, porque es prioritario asegurar trayectorias continuas con la complejidad de mediaciones docentes a distancia; aunque igual estas mediaciones oportunas pueden ser efectivas y sostenidas...”

Acerca de los formatos renovados que orientan criterios para la distribución de cuadernillos, fueron sus indicadores: *“El proceso educativo en marcha caracterizado por la educación a distancia potencia el desarrollo de formatos con diversos y múltiples recursos para distintos destinatarios. A partir de mediados de marzo comenzamos a diseñar y disponer de BLOGS en la plataforma del Ministerio a través del Campus educativo, programas de TV y radio, diversos portales y la producción y diseño de cuadernillos para la escolarización obligatoria. Respecto a los cuadernos impresos se cuenta con el aporte del Ministerio de Educación Nacional y los cuadernos del Ministerio de Educación provincial que están en fase de diseño final e impresión. Ambos Cuadernos posibilitarán asegurar que todos tendrán sus propuestas de aprendizaje con las mediaciones correspondientes”*.

Resultado importante advertir que los cuadernillos se hallan en formato digital y en formato analógico (papel), para la consulta de supervisores, directores y docentes del sistema educativo santafesino.

Se remarcó que es conveniente estimular su consulta, lectura y posibilitar su uso en aquellas zonas, escuelas, docentes y alumnos con disponibilidad tecnológica y a la vez hábitos de trabajo virtual o incursión creciente de grupos de docentes en esos entornos.

Por eso se dejó indicado cómo todos los alumnos/as reciben distintos recursos y formatos, pero ninguno queda fuera de la asistencia y acompañamiento para sostener el vínculo pedagógico y acrecentar las oportunidades de seguir aprendiendo.

Es en este marco se consideró un conjunto de coordenadas y criterios que orientan la distribución de los cuadernillos impresos en el territorio educativo provincial.

Se priorizó para su distribución las siguientes escuelas, a saber:

1) Escuelas ubicadas en zonas con baja, escasa o nula conectividad y disponibilidad tecnológica digital. Estos espacios territoriales comprenden básicamente la ruralidad y las zonas suburbanas; salvo excepciones claramente localizadas;



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho

2) Escuelas ubicadas en zonas socio y económicamente desfavorables, que además del contexto popular de carencia de medios, dificultades laborales y de consumo familiar suman la carencia tecnológica y limitación de datos móviles. Comprenden los barrios pegados a grandes y medianas ciudades del contexto provincial. Esta coordenada general no excluye escuelas pequeñas y medianas que atienden sectores vulnerables que pueden estar ubicadas en zonas de mayor urbanización.;

3) Cada Equipo de conducción de las Delegaciones Regionales tendrá un margen de decisión sobre situaciones particulares y singulares de cada territorio regional, que haya que atender y priorizar.

4) El reparto del cuaderno de trabajo escolar será entregado a toda la matrícula de la institución educativa seleccionada con los criterios 1 y 2.

Así las cosas, se han impreso 750.000 Cuadernillos Provinciales, uno para cada estudiante, los que se encuentran en el proceso de distribución.

Acercas de las mediaciones docentes cuidadas para sostener el vínculo educativo centrado en la enseñanza, se compartió las siguientes variables de reflexión para la acción:

- * Desde el Ministerio con las escuelas y con los docentes estamos acompañando este proceso educativo nuevo. Se trata de una presencia activa del Estado llegando a todas las familias, a todos los alumnos y a todas las escuelas que son las mediadoras irremplazables. Nadie puede dudar que el rol docente es clave en esta mediación, mediante la enseñanza y la comunicación clara y pertinente, y por la experiencia construida en distintos recorridos educativos y sociales.
- * Son los docentes con directores presentes y activos los que median y se comunican con los alumnos y los padres, según corresponda a las edades y situaciones. Sabemos que se van a realizar nuevas experiencias que van a conmover el orden escolar vigente y también se transformarán los modos de construir conocimientos, habilidades y valores.
- * En estos escenarios diferentes, cobra una vital importancia el trabajo colaborativo entre docentes, entre directores y docentes, entre supervisores y directores en un encadenamiento interinstitucional cuidado, respetuoso de los espacios y atribuciones, pero contribuyendo a un trabajo solidario que no deje a ningún docente en soledad, en este momento difícil para la convivencia restringida de las relaciones interpersonales.
- * Las innovaciones propias de la época y las características de la crisis sanitaria, de la pandemia y de órdenes que sienten un quiebre, nos convocan –una vez más-, a la tarea de cuidar las trayectorias de las nuevas generaciones, para que salgan fortalecidas en sus aprendizajes de saberes y actitudes sociales.
- * Los Cuadernos provinciales fueron contruidos sobre la lectura de los cuadernillos nacionales para posibilitar la articulación de propuestas de enseñanza sistemáticas, que incluirán varias semanas de un desarrollo curricular básico y creciente.



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho

- * Cada Subsecretaría de Nivel y las direcciones provinciales de modalidades irán acompañando con los delegados regionales y coordinadoras pedagógicas mediante orientaciones, procesos de escucha y sostén de vínculos institucionales y pedagógicos que efectivicen las líneas que estamos construyendo entre todos y todas. Por ello se irán creando aulas virtuales para sostener la comunicación y el diálogo pedagógico.
- * En este marco de mediaciones, los Supervisores tienen un rol clave en la articulación, comunicación y apoyo a los equipos directivos y docentes de su circuito.

Seguidamente se presentaron preguntas para ordenar el trabajo y situar las intervenciones y acompañamientos:

- * ¿Qué trabajo pertinente en el marco de la educación a distancia están haciendo los equipos directivos?
- * ¿Qué actividades de enseñanza están desarrollando los docentes con sus respectivos grupos de alumnos?
- * ¿Cómo los maestros se están comunicando con los alumnos, cómo llegan a ellos, con qué herramientas y recursos?
- * ¿Hay docentes que no tengan ninguna comunicación con los alumnos? ¿Por qué?
- * ¿Cómo se posibilitan las consultas de los alumnos y cómo se realizan las devoluciones?
- * ¿De qué modo se asientan los reportes de los alumnos a las consignas de producción, a los trabajos de lectura, a las actividades de investigación, a las pequeñas acciones de los niños/as que recién ingresan a la escuela?
- * Estas preguntas son sólo sugerencias para identificar y valorar el trabajo que se está llevando a cabo.
- * Desde cada nivel, modalidad y desde cada circuito situado de supervisión se podrán formular preguntas, recomendaciones y orientaciones con mayor nivel de precisión y especificidad para fortalecer las trayectorias escolares. Todas las experiencias, reportes y avances deben ser registrados y documentados.

Estos procesos, constituyen secuencias pedagógicas que las comunidades de enseñanza y aprendizaje sobrellevan con sus supervisiones competentes y las Subsecretarías y Direcciones Provinciales que trabajan con la Subsecretaría de Desarrollo Curricular y Formación Docente para alcanzar a todos los alumnos y alumnas de la Provincia.

Atento a que los trayectos curriculares son parte de planes de formación que tienen directo impacto en las condiciones de validez nacional de la certificación de la promoción, las realidades que refieren a la ejecución de esos recorridos curriculares están en curso de articulación en el Consejo Federal de Educación.

Quedando a disposición de aquello que se entienda agregar para mejor proveer, sirva la presente de atenta nota de remisión.-

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DESPACHO, 18 de junio de 2020

Dr. JOSÉ IGNACIO MENDOZA
DIRECTOR PRON. DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dirección Provincial de Asuntos Legislativos




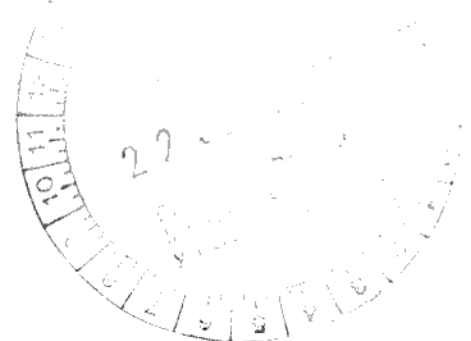
Santa Fe, “Cuna de la Constitución Nacional”, 22 de Junio de 2020.-

Ref.: Expte. 02001-0047636-7. Pedido de informe s/medidas adoptadas para que niños y adolescentes, que asisten a instituciones educativas de enseñanza primaria y secundaria públicas, como las especiales, logren cumplimentar con la currícula escolar establecidas por el Ministerio de Educación.

Derívense las presentes al **Ministerio de Educación**, a los efectos que por su intermedio, la Señora Ministra tome conocimiento y tenga a bien rubricar las actuaciones.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.


Dra. MARCELA AEBERHARD
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministro de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

9

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"

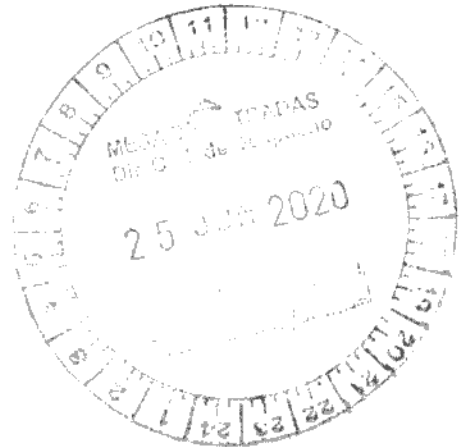
Sra. Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos
y Diversidad

Ratificando lo proveído bajo mis instrucciones por la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho de esta Cartera Educativa (fs.3/7), por su digno intermedio, remito estos antecedentes para que sean comunicados a la Presidencia de la Cámara remitente.-

Aprovechando para saludarla cordialmente.-

Adriana Cantero
Lic. ADRIANA CANTERO
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

[Handwritten mark]





Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dirección Provincial de Asuntos Legislativos

NOTAN° 82281 = 18770

Santa Fe, en fecha,


26 JUN. 2020

**A LA HONORABLE CAMARA
DE DIPUTADOS DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA**

En respuesta a la Comunicación N° 24352/20 de esta H. Cámara remitida al Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe cuáles van a ser las medidas que adoptarán para que los niños, niñas y adolescentes, logren cumplimentar con la currícula escolar establecidas por el Ministerio de Educación Provincial atento la situación de pandemia por la que esta atravesando el país.

Se remite expediente N° 02001-0047636-7 con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en el cual de foja 03 a foja 07 se adjunta lo informado por La Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho del Ministerio de Educación.

Le saluda con atenta y distinguida consideración.


Dra. MARCELA AEBERHARD
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad